

“Colombia no es consciente de su problema de DD. HH.”

Henry Sánchez,

Reinaldo Villalba abandonó la docencia que ejerció durante 22 años para dedicar su tiempo a la defensa de los DD. HH. en Colombia. Este abogado nacido en Pasca, Cundinamarca, desde su permanencia en las aulas de la Universidad Nacional tomó la decisión de dedicar su actividad profesional “a la defensa de los débiles”.



“El Estado no se ocupa del bienestar general de la población sino que está claramente alineado con intereses privados”.

Aula Urbana

Ejercer como defensor de los Derechos Humanos o tocar el tema en Colombia es poner en riesgo el pellejo: ¿qué lo estimuló a trabajar por esta causa?

Reinaldo Villalba

Desde cuando era estudiante en la facultad de derecho en la universidad Nacional, tomé la decisión de que dedicaría mis esfuerzos a la defensa de los Derechos Humanos, porque desde entonces comprendí que mi profesión tenía que ponerse al lado de los débiles, al lado de las víctimas, al lado de quienes luchan por la reivindicación de los derechos fundamentales de la sociedad, del colectivo humano.

Aula Urbana

Desde el punto de vista jurídico, ¿a qué nos referimos cuando hablamos de DD. HH.?

Reinaldo Villalba

Hacemos referencia a la normatividad de cada Estado, y a todo el cuerpo normativo a nivel internacional en materia de protección de los Derechos, es decir, tenemos que hablar aquí de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, de los convenios, los pactos, de todos los ordenamientos jurídicos internacionales en materia de DD. HH. que el Estado haya ratificado.

Otro aspecto es la aplicabilidad de esas normas, cómo funcionan y cuáles son los obstáculos que se presentan para cumplir con éstas.

Aula Urbana

¿Cuál es el contenido básico de los DD. HH.?

Reinaldo Villalba

Si hablamos de los DD. HH. desde el punto de vista de las normas, o sea desde

el punto de vista convencional, el contenido básico lo encontramos justamente en todos los convenios internacionales de DD. HH. que tienen que ser acogidos por los Estados y las demás normas internas que tengan que ver con su protección y defensa.

Antes de que los DD. HH. fueran positivizados o llevados a cuerpos normativos, existió el derecho consuetudinario, es decir, éste en gran medida dio nacimiento a los instrumentos internacionales convencionales.

Aula Urbana

¿A qué atribuye que casi toda la normatividad contemporánea sobre DD. HH. esté basada en las decisiones tomadas en Francia por la Asamblea Nacional Constituyente de 1792?

Reinaldo Villalba

Aunque antes de la Revolución Francesa también se produjeron otros ordenamientos que tienen que ver con Derechos Humanos; desde luego, la Revolución se constituyó en elemento importante para alimentar la sed de libertad de muchos pueblos. Recuerde como Antonio Nariño fue preso por difundir la Declaración de los Derechos del Hombre, que establece unos derechos nunca antes reconocidos para la población.

Después de la Segunda Guerra Mundial encontramos la Declaración Universal de los DD. HH., y Naciones Unidas empieza a crear una serie de instrumentos y convenciones para proteger los Derechos Humanos.

Aula Urbana

Mencionó usted la gesta de don Antonio Nariño: ¿por qué los Estados ven como elemento subversivo al ciudadano que trata de difundir los Derechos del Hombre, si el Estado está para servir a la sociedad?

Reinaldo Villalba

Creo que la mayor expresión de un Estado democrático es estimular a los individuos a la defensa de los Derechos Humanos, que en últimas, es la defensa de la constitución política, de los DD. HH. y de la estructura de un Estado social de derecho. Entonces, la primera obligación que tiene un Estado es favorecer ese Estado democrático social y de derecho, y si el Estado no cumple con la defensa de los Derechos Humanos, y además persigue a quienes exigen el cumplimiento de esa normatividad, el subversivo es el Estado.

Aula Urbana

Entonces encontramos un Estado que no está al servicio de su sociedad sino de sus propios intereses.

Reinaldo Villalba

Sí, sin ninguna duda; creo que el problema grande de Colombia y de otros países es que el Estado no se ocupa del bienestar general de la población sino que está claramente alineado con intereses privados.

Aquí es más importante favorecer a las multinacionales y a los grandes capitales que pensar en políticas que verdaderamente garanticen la salud, la educación, el empleo y la vivienda dignos para todos los colombianos; indudablemente, no es un Estado que responde a los intereses de la población, es un Estado que responde a intereses particulares y privados.

Aula Urbana

¿Qué mecanismos podríamos usar para proteger y garantizar los Derechos Humanos en Colombia?

Nos quedamos... Viene de la página 12.

de la misma impotencia de organizaciones como la Corte Penal Internacional y otros tribunales internacionales. La dificultad estriba en que la estructura jurídica está diseñada según ideales de conducta.

Aula Urbana

En lo referente a nuestro país, ¿a qué entidades considera responsables del respeto, promoción y protección de los DD. HH.?

P. Angulo

En concreto, la guía es del Estado; y el ejecutor de las leyes del Estado, de los ideales del Estado, es el gobierno de turno. Entonces, ahí tenemos justamente la paradoja de los DD. HH., pues pedimos al Estado que nos defienda de sus propios abusos.

Aula Urbana

¿La sociedad civil colombiana es indiferente ante el tema de los DD. HH., o toma algún partido al respecto?

P. Angulo

La respuesta de la sociedad civil colombiana es de lo más diversa y pintoresca; pintoresca porque utiliza el discurso de los

Derechos Humanos sin saber cómo se ha manejado éste a lo largo de los siglos y de la historia. Se dicen cantidad de tonterías acerca de qué son los DD. HH., cómo se pueden mantener y qué hay que hacer para defenderlos. Creo que más precisión en el uso de las palabras nos llevaría también a mayor creatividad en los instrumentos adoptados para resolver esos problemas.

Hay otro aspecto: es diferente la percepción en el estrato alto, donde no hay problemas de propiedad, y donde se ha desarrollado una mentalidad exclusiva y clasista, a la que tiene un desesperado que no tiene nada, o el desplazado que se encuentra –de un día para otro– con lo que tiene puesto y en territorio hostil.



Aula Urbana

¿Qué mecanismos podría utilizar la sociedad colombiana para mejorar la situación de DD. HH.?

P. Angulo

Por lo pronto, usar el sistema educativo. Hasta hace poco tiempo, la idea de los DD. HH. y la pedagogía de éstos era como la pedagogía artística: si existía, era una "costura" al margen de los programas; eso ya indica mucho. Si en el programa pedagógico de un país no aparece la educación cívica práctica, quiere decir que ésta no tiene valor, que son mucho más importantes la matemática o las ciencias naturales. El Ministerio de Educación está haciendo experimentos acerca de la forma práctica de introducir el concepto de los DD. HH. desde la escuela materna infantil, lo que me parece un gran adelanto, porque ahí si vamos a tener un relevo de mentalidad, un cambio de esquema mental, en el cual el valor de la convivencia es igual o superior al valor de las matemáticas, y eso es un cambio fundamental, filosófico, pero además programático, que transformará las relaciones humanas del diario vivir. ●

Colombia... Viene de la página 13.

Reinaldo Villalba

Pienso que la situación de DD. HH. en el país mejoraría sustancialmente si sólo se hiciera una cosa, una: cumplir con las recomendaciones que la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DD. HH. ha hecho al Estado colombiano, si no para superar totalmente la situación, sí para consolidar una mejora sustancial: son 27 recomendaciones, y para el cumplimiento de éstas solamente se necesita un ingrediente, que no ha tenido el Estado colombiano.

Aula Urbana

¿Calzones?

Reinaldo Villalba

Voluntad política: el Estado colombiano ha demostrado que no la ha tenido para superar la grave crisis de Derechos Humanos que ha vivido el país durante las últimas décadas.

Aula Urbana

Precisamos que no estamos hablando de un gobierno específico...

Reinaldo Villalba

Estamos hablando del Estado colombiano en general, que no ha demostrado voluntad política para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Oficina de Derechos Humanos establecida por Naciones Unidas en Colombia desde 1996. Es más; el Estado



no solamente no realiza las acciones correspondientes para cumplir con las recomendaciones, sino que efectúa acciones que van en contravía de las mismas, como la reforma constitucional que otorgó ciertas facultades de policía judicial a las fuerzas militares; y que por fortuna fue declarada inconstitucional por la Corte.

Aula Urbana

¿Quiénes son los responsables del respeto, promoción y protección de los Derechos Humanos en Colombia?

Reinaldo Villalba

Uno de los problemas graves es que presenciemos un proceso de privatización en la responsabilidad de la violación de los Derechos Humanos.

Lo que quiero decir es que históricamente y desde una concepción clásica de los Derechos Humanos, el Estado es responsable de prevenir la violación y de promover el respeto por éstos, y responsable de garantizar su eficacia y cumplimiento. Pero, en los últimos tiempos se ha venido abriendo paso a una concepción según la cual todos somos responsables de los Derechos Humanos, y cuando todo el mundo es responsable, la responsabilidad se diluye y nadie es responsable. Definitivamente, debemos rescatar la concepción clásica de los DD. HH.

Aula Urbana

¿La sociedad civil colombiana es indiferente ante el tema de los DD. HH., o toma algún partido al respecto?

Más bien diría que la sociedad colombiana es una sociedad desinformada, manipulada, que piensa como se escribe en los editoriales del diario *El Tiempo*, único diario de circulación nacional... ¿En un país con más de un millón de kilómetros cuadrados y 32 departamentos! Es una sociedad que piensa como Cossain, de RCN, o como Caracol, pues en Colombia no existe una democracia real en los medios de comunicación. ●